

Objetivo estratégico III. Detectar y reducir el impacto de la violencia contra las mujeres mediante la prestación de servicios integrales, diferenciales y especializados para mujeres, adolescentes y niñas en situación de víctima.			
Líneas de Acción	Actividades para el Cumplimiento de la línea de acción	Nombre del indicador por Actividad	Método de cálculo
Estrategia III.1 Fortalecer la capacidad instalada de los servicios existentes para la atención especializada de mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género.			
III.1.1 Designar recursos estatales para la mejora y ampliación de las unidades de atención a mujeres en situación de violencia familiar, sus hijas e hijos, en las diferentes instituciones que brinden atención médica y psicológica y orientación o acompañamiento legal.	1. Informe sobre los recursos económicos, humanos y materiales con que cuentan las instituciones que brindan atención a víctimas		
	2. Propuesta de incorporación de la perspectiva de género en el Decreto de Egresos del Estado.		
III.1.2 Apoyar la operación de refugios para mujeres en situación de violencia familiar y de género que operan las organizaciones de la sociedad civil, mediante la asignación de recursos económicos, técnicos, materiales y humanos conforme al ámbito de competencias y atribuciones de cada integrante del Sistema, así como a la disponibilidad presupuestal.	1. Revisar los lineamientos para la instalación de los refugios e identificar a las asociaciones civiles que puedan realizar esta tarea.		
III.1.3 Garantizar que las unidades que estén en funcionamiento cumplan con condiciones dignas y suficientes para la atención de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de género, conforme al Modelo de atención que para tales efectos disponga el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.	Resultado de la acción del III.1.1		
III.1.4 Diagnosticar y fortalecer la operación del Centro de Justicia para Mujeres a fin de que concurran las dependencias estatales que en el ámbito de sus competencias tengan la responsabilidad de contribuir al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	1. Revisión y análisis de los informes de los Centros de Justicia para Mujeres y planteamiento de recomendaciones.		
III.1.5 Generar directrices y protocolos de atención para la atención de casos de violencia contra las mujeres que además estén en situación de enfermedad mental, adicciones, discapacidad, entre otras situaciones que requieran medidas específicas y diferenciadas.	1. Resultado de la acción I.2.3.		
	2. Identificar la incidencia de casos de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en situación de enfermedad mental, adicciones, discapacidad, entre otras.		
Estrategia III.2 Impulsar la creación de unidades especializadas para la atención de mujeres en situación de violencia.			
III.2.1 Gestionar la creación de Unidades de Atención Externa en localidades que tengan altos índices de violencia contra las mujeres, en coordinación con las administraciones municipales y dependencias federales.	1. Con base en el análisis de la georreferenciación de casos de violencia registrados en el estado y de la implementación del diagnóstico, realizar un planteamiento de gestión de unidades.		
III.2.2 Promover la creación y operación de espacios para la atención y alojamiento de mujeres en situación de trata, en conjunto con dependencias federales y organizaciones de la sociedad civil.	Incluir en el punto III.1.2.		
III.2.3 Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en la creación de refugios para mujeres en situación de violencia familiar y de género.	Incluir en el punto III.1.2.		
III.2.4 Impulsar la creación de módulos itinerantes multidisciplinarios para atender en un nivel inmediato y de primer contacto a las mujeres.	Incluir en el punto III.2.1. para la creación de módulos itinerantes.		
Estrategia III.3 Establecer elementos esenciales de aplicación generalizada para la atención integral y especializada de la violencia contra las mujeres.			
III.3.1 Desarrollar protocolos de atención a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio a fin de prevenir la violencia obstétrica en los hospitales del sistema estatal de salud.	1. Revisión del Modelo de atención a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio.		
III.3.2 Implementar programas de capacitación, y evaluar posteriormente, para que el personal de los servicios de salud pública del estado se apegue en su desempeño profesional a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-007-SSA2-2016 y NOM-046-SSA2-2005 y monitorear su cumplimiento.	1. Diseño del mecanismo de monitoreo del cumplimiento en la implementación de ambas normas.		

III.3.3 Implementar a nivel estatal el Modelo de Atención Integral armonizado y aprobado por el Sistema Estatal en todas las unidades en donde se brinden servicios de atención a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.	1. Talleres para la implementación de la Ruta crítica para la atención integral y coordinada de las mujeres víctimas de violencia de género en el Estado de San Luis Potosí.		
	2. Desarrollo de un modelo de monitoreo y evaluación de la implementación de la ruta crítica.		
III.3.4 Facilitar la coordinación de las dependencias estatales responsables de la atención de víctimas y de mujeres en situación de violencia a fin de proveerles oportunamente las medidas de ayuda, atención inmediata y asistencia	Incluir en el punto I.4.2.		
III.3.5 Generar un mecanismo institucional de referencia y contrarreferencia de aplicación general a nivel estatal y municipal para la atención de mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.	Contemplado en el punto I.4.2.		
III.3.6 Garantizar la aplicación del estándar de registro y colección de datos de los casos de violencia contra las mujeres en las unidades de atención especializada a fin de generar información institucional consistente, robusta y uniforme para la toma de decisiones.	Incluido en el punto I.2.1.		
III.3.7 Desarrollar protocolos, guías y rutas críticas especializadas para la atención a mujeres transgénero víctimas de violencia de género.	Incluir en los puntos II.2.1 y II.2.4.		
Estrategia III.4 Impulsar la instrumentación de un Programa Estatal de reeducación de personas agresoras a fin de encaminar las condiciones para la no repetición de los actos de violencia contra las mujeres por razones de género.			
III.4.1 Garantizar la formulación del Programa Estatal de reeducación de personas agresoras basada en los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad y conforme a los estándares internacionales.	1. Taller para la aplicación del manual de facilitación del componente de atención del modelo para la reeducación de personas con comportamientos violentos.		
	2. Formular el Programa Estatal de Reeducación de personas agresoras.		
III.4.2 Instrumentar el programa de reeducación de personas agresoras a nivel reactivo y preventivo a fin de asegurar las medidas de atención inmediata a mujeres en situación de violencia.	1. Formular el directorio del personal de las instituciones que atienden o pueden atender a grupos de hombres con comportamientos violentos.		
III.4.3 Impulsar como mecanismo integral para la reparación del daño, que las personas agresoras participen en programas de reeducación tendientes a reconocer y evitar actos de violencia.	1. Diseño del Protocolo para la reeducación de hombres agresores.		
Estrategia III.5 Propiciar medidas y mecanismos que favorezcan el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia atendidas por las instancias que conforman el Sistema.			
III.5.1 Impulsar la suscripción de convenios de colaboración con el sector privado para la inclusión en el mercado laboral de las mujeres en situación de violencia atendidas en los servicios implementados por las instancias que conforman el Sistema.	1. Firma de convenios con el sector privado para la inclusión en el mercado laboral de las mujeres en situación de violencia.		
	2. Diseñar mecanismos para el fortalecimiento del Programa de Inclusión Laboral "Integrate", diseñado para personas privadas de su libertad, próximas a recuperarla		
III.5.2 Gestionar recursos de origen estatal y federal, entre otras fuentes, para el diseño e instrumentación de programas y acciones relacionadas con el desarrollo económico de las mujeres en situación de violencia.	1. Identificar la existencia de fuentes de financiamiento para programas y acciones de desarrollo económico de las mujeres en situación de violencia.		
III.5.3 Generar acciones de articulación para la capacitación y certificación de competencias para el trabajo de las mujeres en situación de violencia.	1. Diseñar un programa de incorporación laboral de mujeres en situación de violencia.		
III.5.4 Establecer dispositivos y mecanismos dirigidos al empoderamiento emocional de las mujeres tales como la creación, fortalecimiento y acompañamiento a grupos de autoayuda, clubes y grupos de mujeres sobrevivientes de violencia, entre otros.	1. Identificación y conformación de directorio de grupos de reflexión y psicoterapéuticos existentes en el estado.		
	2. Talleres de fortalecimiento emocional y empoderamiento dirigido a mujeres en reclusión		

Objetivo I: Ampliar y fortalecer la base institucional en el estado y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.			
Líneas de Acción	Actividades para el Cumplimiento de la línea de acción	Nombre del indicador por Actividad	Método de cálculo
Estrategia 1.1 Propiciar la actualización y armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres, atención a víctimas y violencia contra las mujeres.			
I.1.1 Realizar espacios de consulta, análisis y discusión con los diferentes sectores de la población potosina a efecto de impulsar la inclusión de las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres en la legislación estatal y en el marco normativo municipal para ejercer su derecho a una vida libre de violencia.	1. Firma de convenio marco UASLP-SEPASEVM que contemple, entre otras acciones, espacios para la realización de foros y jornadas, así como la participación de especialistas en materia de igualdad, derechos humanos, interculturalidad y violencia de género.		
	2. Mesa de Análisis de las modificaciones propuestas desde el IMES a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, Ley de Igualdad, Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Víctimas, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, y de Prevención y de Atención de la Violencia Intrafamiliar, para su armonización.		
	3. Foro con el Poder Legislativo para la presentación de la propuesta de modificaciones legislativas generadas a partir de la mesa de análisis.		
	4. Presentación de resultados de la mesa de análisis de las modificaciones propuestas desde el IMES en la Jornada de Erradicación de la Violencia organizada por la Secretaría de Salud.		
I.1.2 Impulsar las iniciativas de modificación y actualización de las leyes estatales en correspondencia con las leyes nacionales y los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres para el acceso a una vida libre de violencia, así como la eliminación de disposiciones discriminatorias en su contra.	1.- Formulación de una propuesta de armonización de la Ley de Acceso y de las leyes específicas para cada institución del SEPASEVM, con base en las aportaciones desarrolladas en la mesa.		
I.1.3 Mantener actualizados y armonizados los códigos penal y civil de San Luis Potosí con los marcos legales estatal y nacional en materia de violencia de género, derechos humanos de las mujeres y atención a víctimas.	Incluido en el punto I.1.2.		
I.1.3.1 Promover la armonización del delito de feminicidio acorde al Código Penal Federal.	Contemplada en el Programa Anual de Trabajo de la Mesa Interinstitucional Especializada en Feminicidios.		
I.1.4 Impulsar que las dependencias de la administración pública estatal y municipal de San Luis Potosí cuenten con lineamientos, protocolos y documentos operativos y procedimentales claros, simplificados, actualizados, armonizados con el marco normativo y programático vigente en la materia.	1. Elaborar y oficializar el protocolo de actuación para la atención de hostigamiento y acoso sexual dentro de la administración pública estatal.		
	2. Talleres de capacitación para la implementación del Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual		
	3. Identificar el número de instituciones gubernamentales con Comités de Cultura Institucional.		
	4. Integración de Unidades de Igualdad de Género.		
	5. Diplomado en cultura laboral para la igualdad entre mujeres y hombres dirigido a personal de la administración pública estatal y municipal.		
I.1.5 Promover en la armonización de la legislación la inclusión de las mujeres con discapacidad de acuerdo con la normatividad internacional.	Incluir en el punto I.1.1.		
I.1.6 Impulsar la armonización de la legislación que norma la actuación de los medios de comunicación conforme a los estándares internacionales.	1. Foro con expertos/as en temas de comunicación, perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.		

Estrategia 1.2 Impulsar la explotación y gestión de datos e información institucional que sustente el valor público de los cursos de acción estatales y municipales en materia de violencia contra las mujeres.			
I.2.1. Desarrollar un estándar para la gestión de información relativa a la violencia contra las mujeres que contribuya a la generación de registros administrativos confiables y robustos para la alimentación del banco estatal y nacional de datos de casos, así como suscribir convenios de coordinación para homologar registros administrativos sobre los casos de violencia contra las mujeres.	1. Foro de sensibilización sobre la importancia de los registros administrativos en materia de violencia de género.		
	2. Taller de capacitación al personal de las instituciones que sistematizan información sobre violencia de género para alimentar el Banco Estatal de Datos.		
I.2.2. Implementar un sistema de georreferenciación de casos de violencia contra las mujeres a efecto de focalizar medidas emergentes con motivo del incremento de la prevalencia y recurrencia identificadas.	1. Presentación de los datos de georreferenciación de incidencia de casos de violencia en el Estado por parte de Secretaría de Seguridad Pública e INEGI.		
	2. Presentación de la información integrada en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.		
I.2.3 Utilizar la información disponible en las dependencias estatales y administraciones municipales para sustentar el diseño, implementación y evaluación de acciones de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	1. Presentación de informes de las dependencias e instancias integrantes del Sistema para el diseño, implementación y evaluación de acciones.		
I.2.4 Generar un sistema de indicadores para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los órdenes estatal y municipal.	A realizarse a partir de 2018.		
I.2.5 Impulsar la publicación de datos relativos a la violencia contra las mujeres en las páginas oficiales de las instituciones encargadas de la prevención, sanción y atención de la violencia contra las mujeres.	1. Elaborar informes de los avances de acciones realizadas por el SEPASEVM y difundirlos en las páginas de las instituciones (2 informes).		
I.2.6 Georreferenciar los servicios que requieran las mujeres víctimas de violencia y las instancias públicas y privadas, encargadas de atender mujeres víctimas de violencia, para identificar las fuentes de información.	1. Elaborar un directorio interinstitucional de los diferentes servicios que se ofrecen las instituciones que atienden acciones de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.		
Estrategia 1.3 Fortalecer los recursos humanos de las dependencias estatales y las administraciones municipales.			
I.3.1 Establecer un programa de capacitación y sensibilización permanente en materia de género, interculturalidad, derechos humanos de las mujeres y atención a víctimas para la administración pública estatal y municipal.	1. Conformar un programa integral de las instituciones estatales que incluya todas las actividades que en materia de capacitación realizan, incluyendo las ya programadas en el POA, dirigido al funcionariado.		
I.3.2 Capacitar y sensibilizar al personal de mandos superiores y alta dirección de la administración pública estatal en género, interculturalidad, violencia contra las mujeres y derechos humanos.	1. Taller dirigido al funcionariado (mandos medios y superiores) de las instituciones que conforman el SEPASEVM.		
	2. Desarrollo del Diplomado en igualdad de género y derechos humanos para personal del Poder Judicial del Estado		
I.3.3 Definir perfiles de puesto, planes de carrera y un programa de evaluación continua para el personal de las dependencias estatales vinculadas a la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres a efecto de incentivar el desarrollo profesional y la especialización.	1. Desarrollo del Diplomado en cultura laboral para la igualdad entre mujeres y hombres dirigido a personal de la administración pública estatal y municipal (6 municipios con alerta de género).		
	2. Desarrollar un programa para la certificación del funcionariado de primer contacto.		
I.3.4 Establecer programas de contención emocional para el personal que brinda servicios a mujeres en situación de violencia de manera continua y permanente.	1. Diseñar un programa continuo de contención emocional.		
	2. Firmar convenios con instituciones académicas que brindan atención psicológica especializada para realizar actividades de contención emocional.		
I.4.1 Generar mecanismos de vinculación y articulación con las organizaciones de la sociedad civil que	1. Elaborar un directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil con los diferentes servicios que ofrecen.		

contribuyan a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	2. Realizar convenios de colaboración con OSC's para garantizar la atención integral.		
I.4.2. Fomentar la vinculación entre las dependencias de la administración pública estatal para el abordaje, desde las competencias y atribuciones de cada una, de las diferentes problemáticas que enfrentan las mujeres en situación de violencia.	Incluir la acción de la línea I.2.6		
	1. Talleres para la implementación de la Ruta crítica para la atención integral y coordinada de las mujeres víctimas de violencia de género en el Estado de San Luis Potosí.		
	2. Desarrollo de un modelo de monitoreo y evaluación de la implementación de la ruta crítica.		
	3. Lineamientos de referencia y contrarreferencia, para incorporarlos en la ruta crítica.		
I.4.3 Favorecer espacios de diálogo e interlocución con el sector privado para generar acuerdos, convenios entre otros instrumentos dirigidos a la colaboración en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	1. Reuniones con cámaras empresariales para conocer sus políticas de responsabilidad y conocer si están enfocadas a la igualdad de género.		
	2. Establecer convenios de colaboración.		
I.4.4 Fortalecer la operación de instancias municipales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres con recursos técnicos, económicos, materiales y humanos conforme a la disponibilidad presupuestal.	1. Capacitar a las presidentas/es municipales en perspectiva de género (6 municipios de alerta de género).		
	2. Capacitar a las/los presidentas/es y directoras de las instancias municipales en la gestión de recursos federales e internacionales para proyectos de prevención, atención y sanción.		
	3. Elaboración de la estrategia para la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto público del estado.		
I.4.5 Instalar las comisiones y los grupos de trabajo que sean necesarios al interior del Sistema para el desarrollo de los trabajos necesarios en la implementación del Programa Estatal y de los compromisos institucionales en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	1. Formalizar la integración de las comisiones de prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres.		

Objetivos, estrategias e indicadores estratégicos del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí 2016 - 2021

Objetivo I: Ampliar y fortalecer la base institucional en el estado y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.			
	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Estrategia I.1 Propiciar la actualización y armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres, atención a víctimas y violencia contra las mujeres.	Número de normas, reglamentos, códigos, leyes creados o modificados en materia de atención de la violencia contra las mujeres en el estado de San Luis Potosí	Sumatoria simple del número de normas, reglamentos, códigos, leyes creados o modificados en materia de atención de la violencia contra las mujeres en el estado de San Luis Potosí en el ejercicio fiscal n	Anual
	Número de propuestas y anteproyectos de modificación legislativa promovida por el IMES	Sumatoria simple del número de propuestas y anteproyectos de modificación legislativa promovida por el IMES en el ejercicio fiscal n	Anual
	Número de manuales de procedimientos o protocolos de actuación con perspectiva de género	Sumatoria simple de manuales de procedimientos o protocolos de actuación con perspectiva de género realizados en el ejercicio fiscal n	Anual
	Marco normativo pro derechos humanos de las mujeres.	Existencia de leyes, reglamentos, lineamientos entre otros instrumentos jurídicos con disposiciones contrarias a los derechos humanos de las mujeres en el estado de San Luis Potosí	Anual
	Aprobación de los manuales, guías, protocolos de actuación en materia de violencia contra las mujeres.	(Número de especialistas que valoran con al menos 90 puntos la utilidad, claridad y precisión de los manuales, guías, protocolos de actuación en materia de violencia contra las mujeres realizados en el ejercicio fiscal n / Número de especialistas que son consultados sobre la utilidad, claridad y precisión de los manuales, guías, protocolos de actuación en materia de violencia contra las mujeres realizados en el ejercicio fiscal n) * 100	Semestral
Estrategia I.2 Impulsar la explotación y gestión de datos e información institucional que sustente el valor público de los cursos de acción estatales y municipales en materia de violencia contra las mujeres.	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición
	Número de informes institucionales generados en materia de violencia contra las mujeres	Sumatoria simple del número de informes institucionales generados por las dependencias integrantes del Sistema Estatal en el ejercicio fiscal n	Anual
	Porcentaje de estudios, diagnósticos e investigaciones en la materia realizados por el IMES en colaboración con otras dependencias	(Número de estudios, diagnósticos e investigaciones en materia de violencia contra las mujeres realizados por la Administración Pública Estatal en el ejercicio fiscal n/ Número de estudios, diagnósticos e investigaciones en materia de violencia contra las mujeres realizados por el Administración Pública Estatal en el ejercicio fiscal n en colaboración de instancias públicas y académicas) * 100	Anual

	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición	
Estrategia I.3 Fortalecer los recursos humanos de las dependencias estatales y las administraciones municipales.	Porcentaje de servidoras/es públicos de las Instancias Municipales de la Mujer capacitados/as en materia de prevención de la violencia contra las mujeres	(Número de servidoras/es públicos de las Instancias Municipales de la Mujer capacitados/as en materia de prevención de la violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal n/ Número de servidoras/es públicos de las Instancias Municipales de la Mujer) * 100	Anual	
	Porcentaje de instituciones de la administración pública municipal con acciones de prevención de la violencia contra las mujeres para el funcionamiento público	(Número de instancias de la administración pública municipal con acciones de prevención de la violencia contra las mujeres para el funcionamiento público en el ejercicio fiscal n/ Número de instancias de la administración pública municipal) * 100	Anual	
	Número de acciones realizadas en las dependencias de la administración pública municipal a favor de entornos institucionales libres de violencia	Sumatoria simple número de acciones realizadas en las dependencias de la administración pública municipal a favor de entornos institucionales libres de violencia en el ejercicio fiscal n	Anual	
	Estrategia I.4 Impulsar la articulación y vinculación interinstitucional, intergubernamental e intersectorial para el abordaje integral de la violencia contra las mujeres a nivel estatal y municipal.	Porcentaje de IMM existentes en el estado de San Luis Potosí	(Número de IMM existentes en el estado de San Luis Potosí en el ejercicio fiscal n / 58) *100	Anual
		Porcentaje de IMM apoyadas en la elaboración de sus Programas Municipales en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres	(Número de IMM apoyadas en la elaboración de sus Programas Municipales en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal n / Número de IMM existentes en el ejercicio fiscal n) * 100	Anual
		Número de Planes Municipales de Desarrollo o Programas Operativos Anuales que integran la prevención de la violencia contra las mujeres en el estado de San Luis Potosí	Sumatoria del número de Planes Municipales de Desarrollo o Programas Operativos Anuales de instancias municipales en San Luis Potosí que integran la prevención de la violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal n	Anual
		Porcentaje de recursos para la IMM gestionados para proyectos en materia de prevención, atención y sanción de la violencia	(Monto total de recursos federales e internacionales gestionados conjuntamente con las IMM proyectos en materia de prevención, atención y sanción de la violencia en el ejercicio fiscal n / Monto total de recursos aplicados a nivel municipal para proyectos en materia de prevención, atención y sanción de la violencia a nivel municipal en el ejercicio fiscal n) * 100	Anual
Porcentaje de instituciones de la administración pública estatal con acciones de prevención de la violencia contra las mujeres para el funcionamiento público		(Número de instancias de la administración pública estatal con acciones de prevención de la violencia contra las mujeres para el funcionamiento público en el ejercicio fiscal n / Número de instancias de la administración pública estatal) * 100	Anual	
Número de servidoras/es públicos capacitados en diseño, implementación y evaluación de programas y políticas en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres		Sumatoria simple del número de servidoras/es públicos capacitados en diseño, implementación y evaluación de programas y políticas en materia de prevención atención y sanción de la violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal n	Anual	
Porcentaje de recursos externos para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres		(Total de recursos proveniente de la federación y de organismos sociales gestionados por el IMES para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal n / Total de recursos que destina el IMES a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en	Anual	

	Número de acciones realizadas en las dependencias de la administración pública estatal a favor de entornos institucionales libres de violencia	Sumatoria simple número de acciones realizadas en las dependencias de la administración pública estatal a favor de entornos institucionales libres de violencia en el ejercicio fiscal n	Anual
--	--	--	-------

Objetivos, estrategias e indicadores estratégicos del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí 2016 - 2021

Objetivo estratégico II. Incentivar la cohesión social a través de medidas integrales de prevención de la violencia contra las mujeres dirigidas a la población del estado de San Luis Potosí.			
Estrategia II.1 Diseñar e implementar el Programa Estatal Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género e Interculturalidad en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición
	Porcentaje del tipo de acciones destinadas a la población indígena por Pueblo Indígena en San Luis Potosí	(Número de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres implementadas en el ejercicio fiscal, que fueron destinadas a la población indígena de San Luis Potosí / Número de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres implementadas en el ejercicio fiscal n) * 100	Anual
	Impacto de la violencia de género contra las mujeres en el entorno comunitario.	Cédula de valoración de las mujeres respecto a la comunidad en los casos de violencia de género que considera como elementos al menos: *Inexistencia de contactos debido a la indiferencia de las y	Bienal
	Porcentaje de promotoras/es para la educación para la paz y la resolución no violenta de conflictos en activo en la prevención de la violencia contra las mujeres	(Número de promotoras/es para la educación para la paz y la resolución no violenta de conflictos que participaron en las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal n / Número de promotoras/es para la educación para la paz y la resolución no violenta de conflictos que fueron capacitados por el IMES en el ejercicio fiscal n) * 100	Anual
	Porcentaje de mujeres que conoce sus derechos en materia de acceso a una vida libre de violencia	(Número de mujeres que conoce su derecho a una vida libre de violencia en el ejercicio fiscal n / Número de mujeres encuestadas en el ejercicio fiscal n) * 100	Anual
Número de acciones de sensibilización y formación en materia de violencia contra las mujeres realizadas por grupo poblacional	Sumatoria simple de acciones de formación y sensibilización en materia de prevención de la violencia contra las mujeres dirigidas a grupos poblacionales específicos en el ejercicio fiscal n	Trimestral	
Estrategia II.2 Promover la eliminación de estereotipos de género en los medios de información en el estado.	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición
	Número de acciones de formación, capacitación y sensibilización en violencia de género dirigidas a comunicadores(as)	Sumatoria simple de acciones de formación, capacitación y sensibilización en violencia de género dirigidas a comunicadores(as) en el ejercicio fiscal n	Trimestral
Cambios en la presentación de noticias y notas relacionadas con casos de violencia contra las mujeres	Análisis de medios y de discurso con contrastaciones ex ante y ex post.	Semestral	
Estrategia II.3 Promover espacios públicos libres de violencia para el desarrollo pleno de las mujeres en todas las esferas de la vida	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición
	Porcentaje de instituciones y empresas certificadas en la Norma Oficial Mexicana de Igualdad Laboral	(Número de instituciones-empresas que obtienen la certificación en el ejercicio fiscal n / Número de instituciones-empresas que tramitan la certificación en el ejercicio fiscal n) + 100	Anual
	Número de acciones de educación para la paz, la resolución creativa, constructiva y pacífica de conflictos y la configuración de masculinidades alternativas.	Sumatoria simple de acciones de educación para la paz, la resolución creativa, constructiva y pacífica de conflictos y la configuración de masculinidades alternativas realizadas en el ejercicio fiscal n	Trimestral
	Porcentaje de mujeres que perciben su entorno más seguro y libre de violencia	(Número de Mujeres que manifiesta sentirse más segura en su entorno libre de violencia en el ejercicio fiscal n / Número de Mujeres encuestadas sobre su entorno en el ejercicio fiscal n) * 100	Bienal
Convenios suscritos por el IMES para implementar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en el estado	Sumatoria simple del número de convenios suscritos entre el IMES y otras dependencias públicas y sociales para la implementación de acciones para la prevención de la violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal n	Anual	
Estrategia II.4 Promover la cultura de la no violencia contra las mujeres para fomentar la igualdad de género.	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición
	No hay indicadores propuestos en el PEPASEVM para esta estrategia		

Objetivos, estrategias e indicadores estratégicos del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí 2016 - 2021

Objetivo estratégico III. Detectar y reducir el impacto de la violencia contra las mujeres mediante la prestación de servicios integrales, diferenciales y especializados para mujeres, adolescentes y niñas en situación de víctima.			
	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Estrategia III.1 Fortalecer la capacidad instalada de los servicios existentes para la atención especializada de mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género.	Porcentaje de mujeres en situación de violencia atendidas en las Unidades fijas y móviles que califican al menos con 8 los servicios especializados recibidos	(Número de mujeres en situación de violencia atendidas en las Unidades fijas y móviles que califican al menos con 8 los servicios especializados recibidos en el ejercicio fiscal n / Número de mujeres atendidas en las Unidades fijas y móviles que contestaron encuesta de satisfacción) * 100	Anual
	Promedio simple de las visitas de las Unidades móviles en los municipios	Número de visitas de las Unidades Móviles realizadas a los municipios que conforman el estado de San Luis Potosí/ Número de municipios del estado de San Luis Potosí	Trimestral
	Número de mujeres alojadas en el refugio	Sumatoria simple del número de mujeres que fueron derivadas al Refugio por los servicios de atención externa en el ejercicio fiscal n	Trimestral
	Número de mujeres atendidas en las unidades de atención externa	Sumatoria simple del número de mujeres en situación de violencia atendidas en las Unidades de atención externa en el ejercicio fiscal n	Trimestral
	Porcentaje de mujeres en situación de violencia que califican positivamente la atención recibida	(Número de mujeres atendidas que califican con al menos 8 la atención recibida / Número de mujeres encuestadas) * 100	Trimestral
	Número de organismos públicos que colaboran con el IMES para la atención de las mujeres en situación de violencia	Sumatoria simple del número de organismos públicos que colaboran con el IMES para la atención de las mujeres en situación de violencia en el ejercicio fiscal n	Anual
Estrategia III.2 Impulsar la creación de unidades especializadas para la atención de mujeres en situación de violencia.	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición
	Ampliación de la cobertura de los servicios de atención especializada	Sumatoria simple del número de unidades de atención externa creadas en el ejercicio fiscal n	Anual
Estrategia III.3 Establecer elementos esenciales de aplicación generalizada para la atención integral y especializada de la violencia contra las mujeres.	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición
	Porcentaje de servidoras/es públicos adscritos a los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia capacitados para la aplicación del modelo de atención	(Número de servidoras/es públicos adscritos a los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia capacitados para la aplicación del modelo de atención en el ejercicio fiscal n / Número de servidoras/es públicos adscritos a los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia.	Anual
	Número de convenios suscritos entre el IMES y las dependencias encargadas de la atención para integrar una estrategia de canalización de las mujeres que reciben la atención	Sumatoria simple del número de convenios suscritos entre el IMES y las dependencias encargadas de la atención para integrar una estrategia de canalización de las mujeres que reciben la atención en el ejercicio fiscal n	Anual
	Disminución de los síntomas generales de la violencia psicológica en las mujeres atendidas en las unidades especializadas.	Cédula de valoración sobre los efectos de la violencia psicológica en la salud mental de las mujeres que pueden ser clasificados como depresión o SSPT (tristeza, miedo, autculpabilización, desconfianza, apatía, ira, desesperación, soledad, inseguridad, ataques de pánico, baja autoestima, pérdida de confianza en sí misma, tensión, dolor, otros, ...)	Anual
	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición

<p>Estrategia III.4 Impulsar la instrumentación de un Programa Estatal de reeducación de personas agresoras a fin de encaminar las condiciones para la no repetición de los actos de violencia contra las mujeres por razones de género.</p>	<p>Número de personas agresoras incorporadas al programa</p>	<p>Sumatoria simple del número de personas agresoras incorporadas al programa de reeducación en el ejercicio fiscal n</p>	<p>Anual</p>
<p>Estrategia III.5 Propiciar medidas y mecanismos que favorezcan el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia atendidas por las instancias que conforman el Sistema.</p>	<p>Nombre del indicador por estrategia</p>	<p>Método de cálculo</p>	<p>Frecuencia de medición</p>
	<p>Porcentaje de mujeres que han mejorado sus condiciones de vida libres de violencia</p>	<p>(Número de mujeres participantes en los mecanismos de empoderamiento que manifiestan haber mejorado sus condiciones de vida libres de violencia en el ejercicio fiscal n / Número de mujeres que participan en los mecanismos de empoderamiento en el ejercicio fiscal n) * 100</p>	<p>Anual</p>
	<p>Impacto sobre la situación económica de las mujeres a partir de la separación de las mujeres de sus parejas debido a situaciones de violencia de género</p>	<p>Cédula de valoración que considere al menos: *Dependencia económica de las mujeres (cuando ellas no trabajan) *Responsabilidad no compartida de los hijos. *Dificultad para obtener pensiones alimentarias por parte del ex compañero. *Dependencia de las pensiones del ex compañero. *Necesidad de apoyo financiero de la familia y las amistades o de los servicios sociales</p>	<p>Bienal</p>
<p>Porcentaje de mujeres en situación de violencia que alcanzan la autonomía económica</p>	<p>(Número de mujeres en situación de violencia que asumen su empoderamiento económico en el ejercicio fiscal n / Número de mujeres en situación de violencia que han sido incluidas en las medidas para su empoderamiento económico en el ejercicio fiscal n) * 100</p>	<p>Anual</p>	

Objetivos, estrategias e indicadores estratégicos del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí 2016 - 2021

Objetivo estratégico IV: Garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de violencia basada en el género el acceso a la justicia pronta y expedita.			
	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Estrategia IV.1 Brindar a las mujeres, adolescentes y niñas atención inmediata por parte de las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia.	Porcentaje del funcionariado de las dependencias capacitado para que impartan y procuren justicia desde una perspectiva de género y contribuir al acceso a la justicia, la reparación del daño y el debido proceso en casos de denuncia	(Número de servidoras/es públicos de las dependencias de procuración de justicia capacitados/as en perspectiva de género violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal n / Número de servidoras/es públicos de las dependencias de procuración de justicia) * 100	Trimestral
	Porcentaje de medidas de protección obtenidas a favor de mujeres en situación de violencia	(Número de medidas de protección para mujeres en situación de violencia obtenidas con apoyo de las instancias de procuración de justicia durante el ejercicio fiscal n / Número de medidas de protección para mujeres en situación de violencia gestionadas con apoyo de las instancias de procuración de justicia durante el ejercicio fiscal n) * 100	Semestral
	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Estrategia IV.2 Implementar las medidas necesarias para que las instancias de procuración y administración de justicia realicen sus funciones con perspectiva de género, derechos humanos, víctimas e interculturalidad.	Porcentaje de jueces, juezas y magistrados/as capacitados/as en materia de igualdad de género derechos humanos y violencia contra las mujeres	(Número de jueces, juezas y magistrados/as capacitados/as en materia de igualdad de género derechos humanos y violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal n / Número de jueces, juezas y magistrados/as en el estado de San Luis Potosí) * 100	Trimestral
	Porcentaje de casos de violencia con sentencia condenatoria	(Número de mujeres en situación de violencia que obtuvieron sentencia a su favor durante el ejercicio fiscal n con apoyo de las instancias integrantes del Sistema / Número de mujeres en situación de violencia que gestionaron demanda de justicia con apoyo de las instancias integrantes del Sistema	Anual
	Nombre del indicador por estrategia	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Estrategia IV.3 Asegurar a las mujeres en situación de violencia el apoyo y las diligencias necesarias para que obtengan las medidas de protección, restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y no repetición que corresponda a su situación de víctima por razones de género.	Porcentaje de mujeres en situación de violencia que accedieron a la reparación del daño	(Número de mujeres en situación de violencia atendidas por las instancias que conforman al Sistema Estatal que accedieron a la reparación integral del daño durante el ejercicio fiscal n / Número de mujeres en situación de violencia atendidas por las instancias que conforman al Sistema Estatal durante el ejercicio fiscal n) * 100	Anual

Objetivo estratégico II. Incentivar la cohesión social a través de medidas integrales de prevención de la violencia contra las mujeres dirigidas a la población del estado de San Luis Potosí.			
Líneas de Acción	Actividades para el Cumplimiento de la línea de acción	Nombre del indicador por Actividad	Método de cálculo
Estrategia II.1 Diseñar e implementar el Programa Estatal Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género e Interculturalidad en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.			
II.1.1 Generar un espacio de consulta, diálogo y análisis con el sector académico, social y privado para la identificación de factores críticos de éxito y fracaso en las estrategias de comunicación social para prevenir la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	1. Integrar una subcomisión o grupo de trabajo de comunicación dentro del SEPASEVM que se responsabilice del análisis de los contenidos en medios de comunicación desde la perspectiva de género, intercultural y de derechos humanos.		
II.1.2 Caracterizar las necesidades de información que los diversos sectores de la población potosina tienen para el diseño y desarrollo de acciones dirigidas a informar y sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres, considerando los contextos particulares en que se inscriben las personas, pueblos y comunidades indígenas a partir de aspectos como edad, etnia, sexo, escolaridad, religión, orientación, identidad o expresión de género, discapacidad, entre otros factores	1. Diseño metodológico de un diagnóstico que identifique, entre otras cosas, las necesidades de información en materia de violencia de género.		
II.1.3 Instrumentar acciones de información, difusión y sensibilización específicas para cada sector social del estado sobre la violencia contra las mujeres, tales como comunidades indígenas, poblaciones infantiles y juveniles, comunidades escolares, sectores empresariales, gremios de transporte público, entre otros.	1. Diseñar una campaña interinstitucional desde la perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad, para la prevención de la violencia contra las mujeres que integre las acciones que sobre la materia realizan las instituciones.		
II.1.4 Realizar campañas estatales de información y difusión masiva sobre los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, así como sobre la oferta institucional para prevenir y atender y denunciar la violencia contra las mujeres.	1. Realizar la primera etapa de la campaña interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres.		
II.1.5 Generar una batería de indicadores de resultados que permita monitorear la implementación del Programa Estatal Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género e Interculturalidad en materia de prevención y atención de violencia contra las mujeres.	1. Revisión del Programa Estatal Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género, elaborado por el IMES.		
Estrategia II.2 Promover la eliminación de estereotipos de género en los medios de información en el estado.			
II.2.1 Generar un mecanismo para la creación y aplicación de lineamientos de comunicación social que eviten y eliminen la invisibilización, naturalización y justificación de la violencia ejercida en contra de las mujeres, así como de la reproducción de estereotipos y prejuicios relacionados.	1. Elaboración del Manual de Identidad de comunicación con perspectiva de género para el manejo de información. (Subcomisión de comunicación)		
II.2.2 Propiciar espacios de diálogo, análisis, capacitación y sensibilización de representantes de los medios de comunicación sobre género, derechos humanos, respeto a las víctimas y violencia contra las mujeres.	1. Talleres regionales de capacitación para el fortalecimiento de capacidades para el manejo de información con perspectiva de género (4 talleres regionales).		
II.2.3 Promover la adopción de lenguaje incluyente en la producción, transmisión y retransmisión de información en los medios locales que favorezca la eliminación de estereotipos y prejuicios de género.	1. Talleres de capacitación en lenguaje incluyente dirigido a intergrantes de medios y de instituciones gubernamentales (4 regiones).		
II.2.4 Prevenir la violencia contra las mujeres transgénero mediante acciones dirigidas a promover los derechos humanos de la población LGBTTI y a sensibilizar al gremio periodístico.	1. Identificar las necesidades de la población LGBTTI a partir de la revisión del Diagnóstico Local de la Discriminación y su Impacto en otros derechos humanos de las poblaciones LGBTTI en el Estado de San Luis Potosí.		
Estrategia II.3 Promover espacios públicos libres de violencia para el desarrollo pleno de las mujeres en todas las esferas de la vida			
II.3.1 Impulsar la certificación de las escuelas de educación pública como espacios libres de violencia de género.	1- Establecer mecanismos para los procesos de certificación de escuelas libres de violencia.		
II.3.2 Promover que las empresas e industrias del estado de San Luis Potosí adopten políticas de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual, así como para la certificación de la Norma Mexicana para la Igualdad NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad y no Discriminación.	Incluir como parte del punto I.4.3.		
II.3.3 Promover que los espacios públicos cuenten con las condiciones urbanas adecuadas para el tránsito seguro de mujeres, adolescentes y niñas en el pleno ejercicio de su derecho al espacio público.	1. Capacitación para que las instituciones, federales, estatales y municipales de desarrollo urbano conozcan los lineamientos en materia de prevención de violencia de género en los espacios públicos.		
	2. Establecer un convenio de colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte federal y estatal.		
II.3.4 Promover acciones a favor de la movilidad segura de las mujeres y niñas en los espacios y transporte públicos e impulsar la participación ciudadana en campañas de prevención y acciones de movilidad segura para mujeres.	1. Diseñar materiales para la promoción de la denuncia en el transporte público.		
II.3.4.1 Detectar los factores de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas en el espacio y transporte públicos.	Incluir en el punto II.1.2.		
II.3.4.2 Promover la instalación de servicios de denuncia de violencia contra las mujeres y niñas en los espacios y transporte públicos.	Incluir en el punto II.1.2.		
II.3.4.3 Impulsar la instalación de botones de emergencia ante riesgos de violencia en transportes, parques, jardines, juegos, espacios deportivos, centros comerciales.	Incluir en el punto II.1.2.		

II.3.5 Propiciar la presencia de elementos de seguridad pública capacitados en materia de género, derechos humanos, interculturalidad y atención a la violencia contra las mujeres y mejorar las condiciones de infraestructura y alumbrado público para reducir los riesgos de violencia	1. Incorporar la perspectiva de género en los planes y programas de estudio de academia de policía estatal y municipal.		
II.3.6 Promover las distintas formas de organización ciudadana para prevenir la violencia contra las mujeres.	1. Taller de fortalecimiento de capacidades para el personal de desarrollo social municipal.		
	2. Talleres para la formación de Redes de Mujeres para la prevención de violencia y acompañamiento de víctimas. (2 talleres)		
II.3.7 Fortalecer el tejido social mediante la promoción de la educación para la paz, la resolución creativa, constructiva y pacífica de conflictos y la configuración de masculinidades alternativas.	1. Taller de capacitación a funcionariado estatal y municipal en Educación para la paz y resolución no violenta de conflictos.		
Estrategia II.4 Promover la cultura de la no violencia contra las mujeres para fomentar la igualdad de			
II.4.1 Impulsar campañas permanentes sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Incluir en II.1.3.		
II.4.2 Promover los derechos de las mujeres, niñas, indígenas, con discapacidad, migrantes, adolescentes, adultas mayores y mujeres privadas de su libertad.	Incluir en II.1.3.		
II.4.3 Impulsar lineamientos para eliminar la apología de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación y productos publicitarios.	Incorporar en la línea II.2.2		
II.4.4 Promover que los medios de comunicación difundan las relaciones familiares igualitarias y respetuosas.	Incorporar en la línea II.2.2		
II.4.5 Promover la sensibilización a profesionales de la comunicación sobre causas e impactos de la violencia contra las mujeres.	Incorporar en la línea II.2.2		
II.4.6 Impulsar el reconocimiento de las mejores prácticas de publicidad libre de estereotipos sexistas y del uso de lenguaje incluyente.	Línea de acción a impulsar en 2018		

Objetivo estratégico IV: Garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de violencia basada en el género el acceso a la justicia pronta y expedita.

Líneas de Acción	Actividades para el Cumplimiento de la línea de acción	Nombre del indicador por Actividad	Método de cálculo
Estrategia IV.1 Brindar a las mujeres, adolescentes y niñas atención inmediata por parte de las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia			
IV.1.1 Capacitar y profesionalizar transversalmente al personal de las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia del estado y los municipios sobre la perspectiva de género, los derechos humanos y la interculturalidad como elementos esenciales en la realización de sus funciones y en la reacción inmediata.	1. Programa de capacitación y profesionalización del personal en temas con perspectivas de género, interculturalidad e interseccionalidad, derechos humanos y procuración de justicia con validez para el personal.		
IV.1.2 Promover que las unidades de atención inmediata de las instancias de seguridad pública y procuración de justicia cuenten con las condiciones físicas, de equipamiento y acondicionamiento adecuadas para recibir y atender a las mujeres en condiciones dignas.	A partir de la implementación de la acción de la línea III.1.1		
IV.1.3 Contar con equipos de trabajo interdisciplinarios en las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia con el propósito otorgar a las mujeres en situación de violencia las medidas de ayuda, atención inmediata y de primer contacto pertinentes, adecuadas y necesarias.	1. Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional entre la comisión de atención y sanción del SEPASEVM		
IV.1.4 Promover la creación de unidades especializadas en delitos contra las mujeres por razones de género.	1. Realizar un informe del proceso de creación de las unidades especializadas.		
Estrategia IV.2 Implementar las medidas necesarias para que las instancias de procuración y administración de justicia realicen sus funciones con perspectiva de género, derechos humanos, víctimas e interculturalidad.			
IV.2.1 Realizar la capacitación y el seguimiento para el conocimiento y comprensión del Protocolo para juzgar con perspectiva de género y monitorear su cumplimiento.	1. Desarrollo del Diplomado en igualdad de género y derechos humanos para personal del poder judicial del estado 2. Diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la aplicación del protocolo.		
IV.2.2 Contar con la capacidad de recursos humanos suficientes para brindar los servicios de asesoría y orientación legal especializada a las mujeres en situación de violencia y promover atención médica y psicológica oportuna a mujeres en situación de violencia y sus familias.	Resultado de la implementación de la acción no. 1 de la línea III.1.1		
IV.2.3 Capacitar al personal de las instancias de procuración de justicia sobre la elaboración de dictámenes, argumentación jurídica e integración de expedientes con perspectiva de género.	1. Desarrollar un programa de capacitación que contemple la elaboración de dictámenes, argumentación jurídica e integración de expedientes.		
IV.2.4 Facilitar la implementación del Sistema Penal Acusatorio con perspectiva de género e interculturalidad.	1. Diplomado en Igualdad de Género y Derechos Humanos para personal del Poder Judicial del Estado. 2. Curso Nuevo Sistema Penal Acusatorio y perspectiva de género dirigido a personal que brinda asesoría y representación jurídica a mujeres.		
Estrategia IV.3 Asegurar a las mujeres en situación de violencia el apoyo y las diligencias necesarias para que obtengan las medidas de protección, restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y no repetición que corresponda a su situación de víctima por razones de género.			
IV.3.1 Establecer una estrecha vinculación entre las instancias de procuración de justicia y de atención a víctimas a fin de agilizar la implementación de las medidas encaminadas a la reparación integral conforme al marco normativo de atención a víctimas.	1. Talleres para la implementación de la Ruta crítica para la atención integral y coordinada de las mujeres víctimas de violencia de género en el Estado de San Luis Potosí. 2. Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional entre la comisión de atención y sanción del SEPASEVM		
IV.3.2 Promover la instalación de unidades municipales de atención, derivación e información a mujeres en situación de víctimas de violencia de género.	1. A partir del cumplimiento de la acción de la línea III.2.1		
IV.3.3 Desarrollar un programa estatal de reparación del daño de acuerdo con estándares internacionales que delimite los ámbitos de actuación de cada dependencia del estado y los municipios, conforme a sus competencias y atribuciones, así como las rutas de atención y los mecanismos de seguimiento.	Línea de acción a ejecutarse en 2018		